



---

## **Boletín de prensa** **MINSAL informa sobre lesionados por uso de Pirotécnicos 2015**

---

**San Salvador, 23 de diciembre de 2015.** El Ministerio de Salud en el marco de la Subcomisión de Pirotécnicos de la CISALUD, desde 2013, formula campañas para prevenir lesionados por pirotécnicos, este año el eslogan de la misma es: “Donde hubo fuego, desgracias quedan”.

Las instituciones que integran dicha subcomisión son: MINSAL, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, FOSALUD, ISSS, ISBM, MINED, Bomberos (CBES), PNC, CONNA y Foro Nacional de Salud (FNS).

La campaña dirigida a la comunidad educativa se lanzó el 24 de septiembre anterior, cubriendo alrededor de 5,200 escuelas en todo el país a nivel nacional. Asimismo, la segunda fase de la campaña está dirigida a los padres, madres y cuidadores de niños/as y adolescentes para sensibilizarles de los daños ocasionados por la manipulación de la pólvora y las respectivas sanciones de acuerdo a la Ley.

La Ministra de Salud dijo: “cuando dimos la noticia del fallecimiento del niño que lamentamos mucho dijimos que estábamos a tiempo y ahora seguimos diciendo que seguimos estando a tiempo de reflexionar y cuidar más a nuestros niños y niñas”.

Agrego que “el 80% de las víctimas quemadas son niños, niñas y adolescentes y es lamentable informar que el 70% de los quemados están en II y III grado, el 100% de los casos recibidos en el Hospital Bloom no tenían supervisión de ningún adulto, entiéndase por supervisión que los padres y madres o cuidadores no permitan que el niño entre en contacto con un pirotécnico”.

El Viceministro de Servicios de Salud, Dr. Julio Robles reiteró que “la pólvora independientemente del tipo que sea mata y deja secuelas psicológicas y físicas, la víctima es una persona que queda con discapacidad, los tratamientos son prolongados porque el niño sale vivo del hospital pero posteriormente tiene que estar llegando a rehabilitación y por si fuera poco tiene dificultades para su desarrollo profesional”.

Por su parte el Viceministro de Políticas de Salud, Dr. Eduardo Espinoza enfatizó: “los Convenios y tratados internacionales firmados por el Estado reconocen como niños a todos aquellos menores de 18 años y cuando se venden silbadores o cualquier producto pirotécnicos a menores de esa edad está violando la ley y está penado con 10 salarios mínimos y no hay excusa para decir que son adolescentes”.

A la fecha se reportan 20 casos (del 01 de noviembre hasta el 22 de diciembre), seis casos menos que los reportados en 2014, ya que para el mismo período fueron 26 casos. Del total de casos reportados, 16 fueron en menores de 18 años, (13 del sexo masculino y 3 del sexo femenino) en el caso de los 4 adultos se registraron (2 del sexo masculino y 2 del sexo femenino).



Asimismo, los departamentos que más han registrado casos fueron: Cuscatlán (7), La Unión (3) y La Libertad (2). El 55% (11) fueron del área urbana y 45% (8) del área rural. Los tipos de pirotécnicos mayormente involucrados fueron: Otros (9), morteros (4), pólvora china (2) y coheteros (2). El grado de profundidad de las quemaduras han sido: Grado I (6), Grado II (7) y grado III (7).

Los esfuerzos realizados para disminuir lesionados por pólvora han sido diversos; en 2014 el MINSAL, Ministerio de Defensa Nacional, Cuerpo de Bomberos de El Salvador (CEBES), PNC y CONNA participaron en la Comisión técnico-política que discutió el proyecto de “Ley Especial Para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia”, aprobada el 24 de septiembre de ese año.

Se ha elaborado un Plan Estratégico Nacional para la Prevención y Control de Quemaduras para el presente quinquenio, ya que la subcomisión de pirotécnicos ha considerado muy importante que este comité se dedique al tema de todas las quemaduras en general

El MINSAL y todas las instituciones de la subcomisión, siempre han destacado la importancia de la prohibición total de la manipulación de pirotécnicos por menores de 18 años y que ésta sólo quede en manos de expertos, pues los niños siempre se lesionan con o sin supervisión de adultos.

Las quemaduras por pólvora provocan ceguera, amputaciones y graves daños en el cuerpo que pueden ocasionar la muerte. Las recomendaciones para la niñez son: Nunca recojas un “cuete” que no ha explotado; No aceptes que te regalen “cuetes”. Infórmales a tus padres. No transites por lugares donde están quemando pólvora.

Recomendaciones para los adultos: No proporcione pólvora a menores de 18 años. No quemes “cuetes” de alto poder. No manipule pólvora bajo los efectos del alcohol o drogas. No quemes pólvora dentro de las viviendas ni en predios baldíos porque puede causar un incendio.

El Ministerio de Salud hace un llamado a los padres, madres y cuidadores para que sus hijos/as no quemem pólvora en estas festividades ya que aunque la tendencia es a la baja, aún las/os niñas/os y adolescentes siguen siendo el grupo poblacional más afectado y las secuelas son irreversibles. Recuerde que siempre que: “Donde hubo fuego... desgracias quedan”.